

Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.
Ciudad.

Referencia: "Ejecutivo Singular" de HUMBERTO GUTIERREZ, contra MARIA ISIDRA RIASCOS CHEPOTE, rad. No. 76-109-40-03-001-2021-0027-00.
.....

En mi condición de apoderado judicial de la persona demandante en este proceso, intervengo ante usted para allegarle la liquidación que a la fecha registra la obligación demandada, específicamente en la suma de capital debida, más los respectivos intereses moratorios generados; todo lo cual hago de la siguiente manera:

- A.) Por concepto de la suma de dinero relativa al capital, debida por la persona demandada:\$17'000.000.
- B.) Por concepto de los intereses moratorios generados por esta suma de dinero, equivalentes a la suma de \$340.000 mensuales, determinada desde la fecha de su exigibilidad (16 de marzo de 2020) y hasta la fecha de presentación de la presente liquidación al despacho judicial; intereses liquidados a la tasa del 2% mensual, conforme se pactó expresamente entre las partes:\$7'956.000.

TOTAL DE:\$24'956.000.

Son VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$24'956.000) moneda legal.

Imprimase el respectivo traslado de esta liquidación, a la parte demandada; y para los fines legales pertinentes.

Del señor Juez,

Cordialmente,


ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO.
e.c. No. 16'481.096.
T. P. No. 42.432.